



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Asociación Civil Centro Artémides de Cipolletti, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 39/2014 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora a la “Asociación Civil Centro Artémides para el ciclo lectivo 2014;

Que se solicita declarar de interés educativo el proyecto “Vulnerabilidad Social y Violencia en la Escuela”, Seminarios y talleres que se indican en la planilla anexa de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto presentado por la Asociación Civil Centro Artémides, “Vulnerabilidad Social y Violencia en la Escuela”, Seminarios y talleres que se indican en la planilla anexa de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3455
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 3455

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION	SEDES	CARGA HORARIA
Seminario “Derecho a la educación, violencia y vulnerabilidad social	María Elisa Lazaretti	Presencial	Docentes, directivos, equipos ETAP de todos los niveles y otros operadores en interacción con el sistema educativo	Segundo Semestre	Cipolletti	36 horas cátedra
Seminario “Vínculo educativo y organización escolar”	María Elisa Lazaretti	Presencial	Docentes, directivos, equipos ETAP de todos los niveles y otros operadores en interacción con el sistema educativo	Segundo Semestre	Cipolletti	36 horas cátedra
Taller “Conociendo la cotidianeidad de la escuela”	María Elisa Lazaretti	Presencial	Docentes, directivos, equipos ETAP de todos los niveles y otros operadores en interacción con el sistema educativo	Segundo Semestre	Catriel	12 horas cátedra
Taller “La organización escolar y las posibilidades de cambio”	María Elisa Lazaretti	Presencial	Docentes, directivos, equipos ETAP de todos los niveles y otros operadores en interacción con el sistema educativo	Segundo Semestre	Cipolletti	12 horas cátedra